Informe GG. CEO. SE. N° 038/2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 14 de agosto de 2015

"CONTRATACIÓN DIRECTA N°91/15 – "SERVICIO DE SOPORTE PARA EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORIA PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GOBIERNO DE LAS TIC, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y RIESGO TECNOLÓGICO - ID 291-578."

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución N° 03, Acta N° 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura UOC N°047/2015 del 21/07/2015, **"CONTRATACIÓN DIRECTA N°91/15 – SERVICIO DE SOPORTE PARA EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORIA PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GOBIERNO DE LAS TIC, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y RIESGO TECNOLÓGICO - ID 291-578".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad al CDP N°1439 del 05/05/2015, emitido por el Departamento de Finanzas.

III. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL *ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS N° 47/2015.*

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil quince, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del primer llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 91/15 SERVICIO DE SOPORTE PARA EL DESARROLLO DE**

Informe GG. CEO. SE. N° 038/2015

PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN, GOBIERNO DE LAS TIC, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y RIESGO TECNOLÓGICA – ID. 291.372".

"Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación y el Señor Efigenio R. Silva, Encargado de Despacho de la División Compras Menores".

"La firma que presentó oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente":

1) SYS & CON S.A.

"Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado".

"De la verificación, surge que la firma ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado".

"A continuación se detalla el precio ofertado en Guaraníes (IVA incluido):"

1) SYS & CON S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81111805-004	SERVICIO DE SOPORTE PARA EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORIA PARA SISTEMAS DE INFORMACION Y GOBIERNO DE LAS TIC, SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y RIESGO TECNOLOGICO - 3RA. ETAPA.	Global	1	Evento	**75.000.000**	**75.000.000.-**
Precio Total (IVA incluido):							**75.000.000.-**

Informe GG. CEO. SE. N° 038/2015

"En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez y vente horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción.**

IV - ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de la oferta presentada, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; artículo éste que se encuentra reglamentado por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

1- ***"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..."*, (Inciso 3)**
Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferente	a	b	c	d
SYS & CON S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- ***"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Informe GG. CEO. SE. N° 038/2015

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*, (Inciso 5)

Por Memorando AI N° 0314/15 del 27/07/2015, el Departamento de Auditoría de Tecnología y Calidad dependiente de la Auditoría Interna ha remitido el resultado de la evaluación técnica de las especificaciones técnicas y de los requisitos del anexo técnico de la empresa oferente, manifestando que: *"La oferta de Sys & Con S.A. cumple con todas las especificaciones técnicas a entera conformidad de la Auditoría Interna"*. En el documento obran las conclusiones del área técnica", no obstante, se transcribe la tabla de resumen de cumplimiento con base al Anexo C - Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser adquiridos:

II. Servicio Solicitado	Propuesta SYS&CON Folio 129 - 161	Cumple
a) ALCANCE		
- Elaborar un programa para auditoria de TIC's, adaptado a las necesidades específicas del BCP para un grupo de procesos COBIT	Elaborar un programa para auditoria de sistemas, adaptado a las necesidades específicas del BCP para un grupo de procesos COBIT Esto deberá poder ser replicable por parte de la Auditoria Interna a nuevos procesos. Permitirán fortalecer la metodología de trabajo de la AI, entregando un producto basado en las mejores prácticas y estándares	SI
- Se deberá tener en cuenta que actualmente el marco de referencia utilizado por el BCP es el COBIT 4.1. Adicionalmente deberán identificarse los ajustes necesarios en caso que, en el futuro, se adopte COBIT 5.	**Desarrollo del entregable**: A partir de la versión 4.1 y en la 5 de Cobit lo que se propone por este marco son Guías de Aseguramiento. Este enfoque es más amplio que la Auditoria.	SI
- El alcance está dado por hasta 6 (seis) procesos que se identificarán según la denominación en el COBIT 4.1 y que corresponden a los capítulos de Gobierno y de Servicios.	**Plan de Ejecución**: Actividad 1 Taller de selección de 6 procesos.	SI
- Estos procesos serán seleccionados por la Auditoria Interna con el asesoramiento de La Contratada		SI

Informe GG. CEO. SE. N° 038/2015

b) ESCENARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
a) Identificar los riesgos asociados a los procesos de TI	**Entregables a cumplir**: 1)	SI
b) Identificar las actividades de control que el Banco debería tener implementadas para mitigar los riesgos		SI
c) Sugerir los procedimientos mínimos de auditoría que los auditores deberán llevar a cabo, para brindar aseguramiento sobre la efectividad de los controles implementados.	**Entregables a cumplir:** 2)	SI
d) Para la definición de las actividades de control a revisar se tendrá en cuenta (debiéndose especificar) la norma de cumplimiento y/o las buenas prácticas universalmente reconocidas (COBIT; ITIL, ISO 27001 – Seguridad de la Información, ISO 22307 – Continuidad de Negocio, ISO 31000 – Gestión de Riesgos, ISO 38500 – Gobierno de TI, etc.) que apliquen	La información necesaria para personalizar los procedimientos, sobre la realidad organizacional y tecnológica de la GTIC y demás áreas del BCP se solicitará a través de la Auditoria Interna. La Auditoría Interna proporcionará una relación de la normativa interna y externa al BCP que debe ser cumplida por el ente auditado.	SI
e) El programa será de aplicación total o parcial, dependiendo de las características del sector auditado y del juicio, conocimientos y experiencia del grupo de auditores. El propósito principal es orientar respecto a la identificación de riesgos y a las pruebas del diseño y efectividad de los controles actualmente implantados		SI
c) ENTREGABLES	**Desarrollo de Entregables**	
1) Elementos a tener en cuenta en la identificación de los niveles de riesgo de los procesos a evaluar. Para ello deberá definirse un conjunto de criterios generales, su ponderación y la metodología de ranqueo	**Entregables a cumplir:** 1)	SI
2) Para cada uno de los procesos mencionados precedentemente se deberá elaborar una Guía de procedimientos de auditoria que permitan determinar la adecuación del diseño de los controles aplicados específicamente por la GTIC y	**Entregables a cumplir:** 2)	SI

los procedimientos para determinar su efectividad.		
3) Se deberá sugerir la oportunidad y la profundidad (extensión y alcance) de las pruebas acorde a criterios generales de confianza en los controles.	**Entregables a cumplir:** 3)	SI
4) Para las pruebas se identificará, cuando se pueda predeterminar, la evidencia mínima a requerir.	**Entregables a cumplir:** 4)	SI
5) Dichos procedimientos deberán seguir el formato general utilizado por la Auditoria Interna del BCP.	**Entregables a cumplir:** 5)	SI
- La información necesaria para personalizar los procedimientos, sobre la realidad organizacional y tecnológica de la GTIC y demás áreas del BCP se solicitará a través de la Auditoria Interna. La auditoría interna proporcionará una relación de la normativa interna y externa al BCP que debe ser cumplida por el sector auditado	La información necesaria para personalizar los procedimientos, sobre la realidad organizacional y tecnológica de la GTIC y demás áreas del BCP se solicitará a través de la Auditoria Interna. La Auditoría Interna proporcionará una relación de la normativa interna y externa al BCP que debe ser cumplida por el ente auditado.	SI
- El servicio incluirá una presentación para los auditores sobre las Guías de Aseguramiento del COBIT 4.1 y COBIT 5 y de los procedimientos desarrollados. Asimismo se presentará un informe referente a los resultados de este trabajo.	**Plan de ejecución:** Actividad 4	SI
d) PERSONAL E INFRAESTRUCTURA		
- El personal asignado por La Contratada, deberá estar altamente capacitado, con experiencia certificada para la provisión del servicio solicitado y que consten en sus respectivos Currículo Vitae.	Currículo vitae	SI
- Se evaluará la experiencia, de La Contratada y del Equipo de Trabajo propuesto, en la provisión del servicio solicitado. El Equipo de Trabajo deberá estar conformado por profesionales con las siguientes certificaciones: CISA, CGEIT, CISM y CRISC. Además, deberán	Ing. Reynaldo de la Fuente cumple con: **CISA – ISACA (2000)** **CISSP** **BSI – ISO/IEC 27001** **CRISC - ISACA (2010)** **NO cuenta con: CISM y CGEIT**	SI

Informe GG. CEO. SE. N° 038/2015

contar con 3 (tres) años de experiencia mínima en la provisión de servicios similares a lo solicitado	Sin embargo, el consultor (Senior), responsable del proyecto, tendrá el apoyo del equipo de consultores de la plantilla de DATASEC en aspectos que puedan requerirse tales como: profundización en estándares específicos (ITIL, PMBok, etc.) o de infraestructuras específicas.	
III. DOCUMENTACIÓN Y CONDICIONES DEL SERVICIO		
PROPIEDAD INTELECTUAL Todos los productos y documentaciones resultantes de la prestación de este servicio pasarán a formar parte de la Propiedad Intelectual del Banco Central del Paraguay. La Contratista deberá suministrar a la Contratante la versión impresa y digital de estas documentaciones.	Fue solicitada a la firma una aclaración, la misma, fue respondida con la Documentación, solicitada en fecha 23 de julio de 2015.	SI
DECLARACIÓN JURADA La Contratista deberá presentar una Carta en carácter de Declaración Jurada, expresando que el personal técnico asignado está capacitado para la realización de los trabajos descritos en este Anexo Técnico. Además, deberá presentar el currículo de los mismos conforme al FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CURRÍCULO previsto en el presente Anexo Técnico.	Fue solicitada a la firma una aclaración, la misma, fue respondida con la Documentación, solicitada en fecha 23 de julio de 2015.	SI
GARANTÍA DE BUEN SERVICIO La Contratada suscribirá, en carácter de Declaración Jurada, una carta de GARANTÍA DE BUEN SERVICIO en donde garantizará, durante el periodo de ejecución de los trabajos, la eficiencia y calidad del servicio contratado.	Declaración Jurada de Buen Servicio y Calidad	SI
Plan de Entrega El plazo de entrega será de 5 (cinco) meses, contados a partir de la orden de inicio de los servicios	Plan de Ejecución presentado por la Firma SYS&CON Comprende 5 actividades y 1 cuadro de resumen de las actividades propuestas	SI
Curriculum Vitae	Curriculum Vitae y Certificado del Personal Propuesto	SI
Planilla de Precios		SI

Informe GG. CEO. SE. N° 038/2015

V- CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cabe señalar que la presente adjudicación se rige bajo la modalidad de una Contratación Directa, y también por lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 15 de febrero de 2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 *que modifica el artículo 1 de la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, por la cual se determinaba la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa, cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el artículo 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.*

La citada Resolución DNCP N° 522/15 en su artículo 2, primer párrafo, establece cuanto sigue: "*DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer, si lo considere pertinente, prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03*".

En tanto que en su artículo 3 señala: "*ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el artículo 34 inc."c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada*".

En ese sentido, la Unidad Operativa de Contratación procedió a solicitar la prórroga del primer llamado por medio de la Adenda N° 01/2015 – ID N° 291.372 (PAC N° 91/2015).

Con base en lo precedentemente expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a realizar el análisis de la oferta presentada.

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado la oferta presentada por la Firma **SYS&CON S.A.**, por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

Informe GG. CEO. SE. N° 038/2015

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) punto 20, inciso a) **Capacidad Legal.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial y formal.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Financiera** (Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC); punto 20, inciso b): Conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2013	2014	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	3,36	4,23	3,79
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	0,29	0,23	0,26
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,27	0,14	0,20

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC); punto 20, incisos c) Capacidad Técnica y d) Experiencia, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, concluyéndose que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Nexo E – Documentos de la Oferta conforme al siguiente detalle:

Informe GG. CEO. SE. N° 038/2015

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta	Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	i.
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	
III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a) PERSONAL E INFRAESTRUCTURA El personal asignado por La Contratada, deberá estar altamente capacitado, con experiencia certificada para la provisión del servicio solicitado y que consten en sus respectivos Currículo Vitae.	Cumple	

Informe GG. CEO. SE. N° 038/2015

	Se evaluará la experiencia, de La Contratada y del Equipo de Trabajo propuesto, en la provisión del servicio solicitado. El Equipo de Trabajo deberá estar conformado por profesionales con las siguientes certificaciones: CISA, CGEIT, CISM y CRISC. Para la evaluación de este requerimiento se considerará lo siguiente: 1. Los oferentes deberán adjuntar al Currículo del personal propuesto las documentaciones que avalen la formación de los mismos. 2. La capacitación del personal propuesto se evaluará a través de las documentaciones que se adjunten al Currículo como respaldo de los apartados Conocimientos Específicos, Capacitación y Experiencia Laboral. 3. La capacidad del Oferente para la prestación del servicio se evaluará a través de las documentaciones que se adjunten como respaldo de su Experiencia en la provisión del servicio al solicitado. 4. El personal propuesto, en su conjunto, deberá contar con las certificaciones especificadas.		
b)	GARANTÍA DE BUEN SERVICIO: La Contratada suscribirá, en carácter de Declaración Jurada, una carta de GARANTÍA DE BUEN SERVICIO en donde garantizará, durante el periodo de ejecución de los trabajos, la eficiencia y calidad del servicio contratado.	**Cumple**	
c)	Balances de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	**Cumple**	
d)	Copia/s de contrato/s ejecutados de provisión y recepciones finales de provisión de servicios de soporte para el desarrollo de procedimientos de la auditoria para sistemas de información y gobierno de las tic, seguridad de la información y riesgo tecnológica, en Instituciones Públicas o Privadas, del periodo comprendido entre los años (2012 a 2014), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	**Cumple**	
e)	Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**N/A**	

Cabe señalar que los directivos y representantes de la Firma SYS & CON S.A. no figuran en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado, de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Informe GG. CEO. SE. N° 038/2015

VII. RECOMENDACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N°91/15 – SERVICIO DE SOPORTE PARA EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORIA PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GOBIERNO DE LAS TIC, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y RIESGO TECNOLÓGICO - ID 291-578"**, conforme al siguiente detalle:

SYS & CON S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81111805-004	SERVICIO DE SOPORTE PARA EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORIA PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GOBIERNO DE LAS TIC, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y RIESGO TECNOLÓGICO - 3RA. ETAPA.	Global	1	Evento	75.000.000	75.000.000.-
Precio Total (IVA incluido):							75.000.000.-

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el Total.

La presente contratación tendrá una duración de **(5) cinco meses**, contados a partir del acta de inicio del Servicio.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General